



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Ley de la Persona Adulto Mayor y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial del período 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

ALVA ROSAS, Marcos Junior (ORCID: 0000-0002-5947-4994)

GARCIA RODRIGUEZ, Rosy Mery (ORCID: 0000-0003-1422-7399)

ASESORES:

Dr. MUCHA PAITÁN, Ángel Javier (ORCID: 0000-0003-1411-8096)

Dr. RAMÍREZ GARCÍA, Jaime Roberto (ORCID: 0000-0002-7795-7471)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHIMBOTE-PERÚ

2019

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios quién me ha dado mucha sabiduría y fortaleza para seguir adelante en estos 5 años de etapa universitaria. En segundo lugar, a mi querida madre quien, a través de su sacrificio, su gran cariño incondicional, sus sugerencias y sus gratas paciencias. Finalmente, a mis grandes amigos quienes me brindan su mayor confianza y me ayudaron en las situaciones difíciles que he pasado.

Alva Rosas Marcos Junior

A Dios,

Por regalarme la vida, la sabiduría y por su guía durante estos cinco años y que es él quien permite que esta meta se logre con éxito.

A mis tías,

Que sin ellas no hubiera logrado alcanzar mi primera meta de obtener mi título profesional. Tías, no existe alguna forma de poder devolverles todo lo que han hecho por mí, por su apoyo incondicional, por darme ánimos y por sus valiosos consejos que fueron de gran ayuda para perseverar y no mantenerme en mi zona de confort.

A mis docentes,

Que fueron de gran ayuda para el desarrollo de esta tesis, personas de gran sabiduría que me brindaron su tiempo, sus enseñanzas y sugerencias para el cumplimiento exitoso de este trabajo de investigación.

Garcia Rodriguez Rosy Mery

Agradecimiento

Primeramente, a Dios por brindarnos años más de vida, salud, fortaleza y misericordia para poder llegar con mucha seguridad a la meta esperada que es terminar exitosamente mi etapa universitaria para ser un gran profesional; de esta manera tener la oportunidad de conseguir un buen trabajo en cualquier empresa.

También a mi querida madre, mis tíos, mi abuelo y a mi prima quienes me brindaron su gran apoyo incondicional, sus consejos que me permitan seguir adelante desarrollando tanto en mi vida personal como profesional; por ende, he logrado llegar hasta aquí.

Finalmente, a mis grandes amigos: Carla Alomía Quezada, Lorena Prado Venegas y Milton Ventura León, quienes me apoyaron en la situación difícil que he pasado, me brindaron su confianza para formar una buena amistad y los considero mucho como personas de mayor confianza.

Muchas bendiciones, abrazos para todos ustedes.

Gracias

Alva Rosas Marcos Junior

Agradezco a Dios por la familia que me dio, por brindarme vida, salud y sabiduría para desenvolverme correctamente durante los cinco años de estudio, y porque este trabajo de tesis ha sido una gran bendición y es gracias a ti que esta meta está cumplida.

También a mi familia, quienes han sido el motor principal para esforzarme, con el fin de enorgullecerlos. Gracias por confiar en mí, en mis capacidades. Agradezco a mi tía quien se esforzó siempre para que pueda continuar mis estudios a pesar de adversidades, gracias por estar dispuesta a acompañarme cada larga noche de estudio.

Así mismo, a los docentes quienes me impartieron de su conocimiento y experiencias, por el tiempo que me regalaron y porque con su ayuda se pudo concretar el presente trabajo de investigación.

El proceso no ha sido fácil sin embargo, agradezco a cada persona que me apoyó y creyó en la realización de esta tesis, por cada aporte y aún crítica constructiva.

Muchas bendiciones.

Garcia Rodriguez Rosy Mery

Página del jurado

Declaratoria de Autenticidad

Nosotros, ALVA ROSAS MARCOS JUNIOR con DNI N° 72732969 y GARCIA RODRIGUEZ ROSY MERY con DNI N° 75470293, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación que acompañamos es veraz y auténtica.

Así mismo, declaramos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chimbote, 25 de noviembre del 2019



ALVA ROSAS MARCOS JUNIOR
DNI: 72732969



GARCIA RODRIGUEZ ROSY MERY
DNI: 75470293

Índice

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	11
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	12
2.2. Operacionalización de Variables	13
2.3. Población, muestra y muestreo	15
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	15
2.5. Procedimientos	16
2.6. Métodos de Análisis de Datos	16
2.7. Aspectos éticos	16
III. RESULTADOS	17
IV. DISCUSIÓN	29
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS	40

RESUMEN

La presente investigación titulada “Ley de la Persona Adulto Mayor y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial del período 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote; se han establecido objetivos específicos: Elaborar una base de datos de las personas adultos mayores exoneradas del impuesto predial durante los periodos 2017-2018; Comparar el monto recaudado de los años 2015-2016 con lo recaudado en los periodos 2017-2018; y Analizar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

De acuerdo al tipo de investigación fue correlacional, el diseño de la investigación fue descriptiva puesto que no se va a manipular variables, solo se analiza. Se tomó como población la información sobre la recaudación del impuesto predial desde su aplicación hasta la actualidad de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, y la muestra fue la información sobre los exonerados en la recaudación del impuesto predial periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote. Las técnicas utilizadas fueron la entrevista y el análisis documental; los instrumentos de recolección fueron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, los cuales 04 personas fueron conocedoras al tema.

Después de haber elaborado la base de datos de las personas adultos mayores, comparado la recaudación antes y después de la ley, y analizado la incidencia entre las dos variables; se llegó a las siguientes conclusiones: En los períodos 2017 y 2018, 04 y 308 adultos mayores respectivamente accedieron al beneficio según resoluciones generales; la recaudación antes tuvo un creciente ordinario del 23.78% , pero la recaudación después de la ley tuvo un creciente del 4.79% no de vía ordinaria sino debido al acceso al beneficio del adulto mayor; finalmente se obtuvo una correlación alta de 0.806, resultando la aceptación de la hipótesis central y la negación de la hipótesis nula.

Palabras Clave: Ley de la Persona Adulto Mayor, Impuesto Predial, Recaudación y Base de Datos

ABSTRACT

The present investigation entitled "Law of the Elderly and its impact on the Collection of the Property Tax of the 2017-2018 period in the Municipality of Nuevo Chimbote", had as a general objective to determine the incidence of the Law of the Elderly in the property collection for the 2017-2018 period in the Municipality of Nuevo Chimbote; specific objectives have been established: Develop a database of senior citizens exempted from property tax during the 2017-2018 periods; Compare the amount collected from 2015-2016 with the amount collected in the 2017-2018 periods; and Analyze the incidence of the Law of the Elderly in the property collection of the 2017-2018 period of the Municipality of Nuevo Chimbote.

According to the type of research was correlational, the research design was descriptive since there are no manipulable variables, it is only analyzed. Information on the collection of the property tax from its application until the present time of the Municipality of Nuevo Chimbote was requested as a population, and the sample was the information on those exempted in the collection of the property tax period 2017-2018 of the Municipality of Nuevo Chimbote. The techniques used were the interview and the documentary analysis; the collection instruments were the interview guide and the document analysis guide. For the validity of the instruments, the expert judgment was required, which 04 people were knowledgeable about the subject.

After having developed the database of the elderly, compared the collection before and after the law, and analyzed the incidence between the two variables; The following conclusions were reached: In the periods 2017 and 2018, 04 and 308 older adults respectively accessed the benefit according to general resolutions; the collection before had an ordinary increase of 23.78%, but the collection after the law had an increase of 4.79% not of ordinary route but due to access to the benefit of the elderly; Finally, a high correlation of 0.806 was obtained, resulting in the acceptance of the central hypothesis and the negation of the null hypothesis.

Keywords: Law of the Elderly Person, Property Tax, Collection and Database

I. INTRODUCCIÓN

Las Municipalidades son las encargadas de recaudar impuestos y tasas lo que conforma los tributos municipales, permitiendo el desarrollo de las sociedades debido a que presta servicios básicos; pero ciertos contribuyentes (adultos mayores) aprovechan la oportunidad de acceder a ciertos beneficios indicados en algunas leyes, una de ellas es “la Ley del Adulto Mayor”, para facilitar el pago de la deuda que poseen en relación al impuesto predial, lo que provocaría menor recaudación.

Con respecto a la realidad problemática; en el país de México, según la revista “Al Día Noticias” (2019) la Directora de Finanzas de la Municipalidad de Zapotlán en Juárez explicó este beneficio de pago predial para los adultos de tercera edad autorizado por la Asamblea Municipal como parte de la Ley de Ingresos del presente año.

En base al adulto mayor, ya sea pensionado o jubilado, recibirán un 50% de descuento siempre y cuando muestren su credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o del Instituto Nacional de la Senectud, y presentarse de manera personal; de lo contrario, no se harán válido el descuento correspondiente.
(párr.4)

Asimismo, en Carolina del Norte – Estados Unidos, según Plummer (2003) manifestó que en base a los adultos mayores la exención de los tres impuestos jurisdiccionales se ha incrementado:

“Esto se debe al número desproporcionado de propietarios de más de 65 años en la parte inferior de la distribución del ingreso, y el monto de la exención disminuye a medida que aumentan los valores de las propiedades”. (p. 739 -753)

Sin embargo, en Ecuador, se encontró que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, no da a conocer los beneficios a las personas adulto mayor ni facilita el trámite:

Respecto a la Constitución Política del Ecuador, los adultos mayores gozarán el derecho a la exención del impuesto predial si han cumplido 65 años y poseen varios bienes. Sin embargo, la falta de conocimiento de las personas adulto mayor de este beneficio y la vulnerabilidad que presentan por su condición hace que paguen el impuesto predial como si fueran contribuyentes comunes, es decir no aplicando el beneficio que tiene por derecho, afectando su economía y estado emocional.
(López, 2015, p.3-4)

Por consiguiente; en la ciudad de Huancayo, de acuerdo al “Diario Correo” (2016) el jefe del Servicio de Administración Tributaria, ha manifestado su opinión frente a la ley de la persona adulto mayor respecto al impuesto predial:

Este beneficio es favorecido aproximadamente a 10,000 adultos mayores huancaínos en base a los datos de los contribuyentes; sin embargo, la SATH ha realizado una actualización en la base de datos para determinar si le corresponde al beneficiario. Además, el 45 % de contribuyentes presenta morosidad. (párr.3)

Seguidamente, en la Municipalidad Distrital de la Victoria, se encontró con la gerente de Rentas de la Comuna, quien explicó que en la aplicación de la ley del adulto mayor afectó en los ingresos tributarios del Municipio:

Entre enero y diciembre de 2017, la recaudación por impuesto predial fue de S/ 2'432,798.90. Esta cifra no logró alcanzar la meta que el Ministerio de Economía y Finanzas había calculado S/ 3'017,349.29, originando un déficit de S/ 584,550.39 para fortalecer los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana, parques y jardines, entre otros. (Diario La República, 2018, párr. 2)

Basándose al trabajo de investigación, en la Municipalidad de Nuevo Chimbote durante todos estos años se ha desenvuelto en sus funciones prestando dichos servicios, sin embargo, desde el año 2017 ha realizado exoneraciones en el predio a personas adultas mayores según la ley 30490, provocando entonces la reducción en lo recaudado, para el año 2017 fue de 4, 022,355.57 soles y para el año 2018 lo recaudado fue de 4, 214,908.59 a pesar que, se había estimado recaudar 14,098,986 y 14,606,992 respectivamente.

En relación a los trabajos previos, se mostraron las siguientes tesis que permitan avanzar el desarrollo de la investigación basándose a nuestros objetivos específicos. En Babahoyo - Ecuador, según Vallejo (2017) concluyó que:

“El 84% de los adultos mayores del Cantón Simón Bolívar al enterarse de estos mecanismos, reconocen que los beneficios tributarios contribuyen económicamente pero no los han solicitado”. (p. 57)

Asimismo; en Barranca- Lima, según Bustamante (2015) concluyó lo siguiente:

La emisión del impuesto predial en el periodo 2010 – 2012 suman en su totalidad S/. 11 468,363.14 y la recaudación de ambos tributos es de S/. 3 799,887.20, existiendo una brecha muy alta de no ingresos en la municipalidad. Las pérdidas de ingreso en la Municipalidad por las exoneraciones en los arbitrios municipales ascienden a S/. 3, 814,905.15 nuevos soles. (p.13)

Seguidamente, en Cutervo – Cajamarca, según Mestanza (2018) concluyó que:

“Al realizar la comparación de los períodos 2016 y 2017, de Enero a Diciembre, aumentó significativamente en casi todos los meses, salvo Setiembre y Noviembre, la recaudación de dicho impuesto en la Municipalidad Provincial de Cutervo” (p. 87)

Finalmente, en Chimbote, según Ramírez y Gonzales (2015) concluyeron que:

En el año 2013 se incrementó la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Nuevo Chimbote con respecto al anterior (2012), 3,616,317.09 y 2,645,717.73 respectivamente, existiendo una diferencia del 26.84%. A pesar de esto, lo recaudado no es suficiente para cumplir con las demandas de la sociedad. (p. 74)

Respecto a las teorías relacionadas al tema sobre la variable “Ley de la persona Adulto Mayor”, el término de “adulto mayor” es conocido también como personas de tercera edad. Para lo cual, según el art. 1° de la LPAM (2017) definió este término como:

“Aquellas personas que tiene 60 o más años de edad, garantizando el ejercicio de sus derechos.” (párr.5-6)

En relación al párrafo anterior, también tiene dos aspectos significativos, una de ellas es el “envejecimiento”. Según Komljenovic, Li, Sorrentino, Kutalik, Auwerx & Robinson-Rechavi (2019) definieron lo siguiente:

“Envejecimiento es el proceso final del ser humano, que afecta a la mayoría de sus organismos, la cual produce una disminución progresiva a la función de vida, y un aumento a la vulnerabilidad de muerte” (p. 2)

En relación al término anterior, según Kunkel, Morgan & Kunkel (2015) manifestó ciertas dimensiones:

Por un lado; el envejecimiento físico, en la cual, con el paso de tiempo puedan ocurrir ciertas alteraciones físicas específicas, como canas, arrugas de la piel y cambios en la capacidad reproductiva, la respuesta del sistema inmunitario y el funcionamiento cardiovascular. Por otro lado, el envejecimiento psicológico, en la cual, con el paso de tiempo incluye cambios en la personalidad, funcionamiento mental y sentirse uno mismo. (p. 2-4)

Otro de los aspectos es la “vejez”; según Gordon (2018) indicó que:

“Vejez es tipificada por jóvenes o adultos mayores considerados hasta 70 años que tienen capacidad; y por ancianos considerados desde 71 hasta 100 años la cual dependen el apoyo de otras personas en comunicación” (p. 224)

Asimismo, los principios generales indicados en la presente ley manifiestan en defensa propia a los adultos mayores. Por tanto, según Título Preliminar de la LPAM (2017) indica los siguientes principios:

“Promoción y protección de los derechos de ellos; seguridad física, económica y social; protección familiar y comunitaria; y atención de la salud centrada.” (párr.1-4)

Seguidamente, los derechos que tienen los adultos mayores permitan desarrollarse ante la sociedad sin ninguna discriminación. Según el artículo 5 de la LPAM (2017) expresó que:

“La persona adulta mayor es titular de derechos humanos y libertades fundamentales, pero también derecho a: La igualdad de oportunidades, envejecer teniendo una vida familiar y con la comunidad”. (párr.9)

En relación al párrafo anterior, según Maldek & Razak (2017) aportaron ciertos derechos para los adultos mayores:

“No discriminación, dignidad humana, a la propiedad, acceso a la información, acceder una vivienda adecuada, acceder a servicios de salud, acceder a una buena educación, y a la alimentación”. (p. 287)

Para Riekkinen (2015) manifestó un derecho fundamental del adulto mayor:

“Inclusión en la vida sociocultural; es decir, acceso, participación y contribución de ellos en aquellas instituciones de la comunidad”. (p. 254)

Finalmente, en esta ley se incorporó el beneficio para los adultos mayores en la exoneración del pago del impuesto predial, que se encuentra vigente también en la Ley de Tributación Municipal. Según la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la LPAM (2017):

“Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la persona adulta mayor no pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de una UIT mensual.” (párr.49)

Con respecto a las teorías relacionadas al tema sobre a la variable “Recaudación del Impuesto Predial”, primeramente, veremos el significado de recaudación. Para lo cual, según Ministerio de Economía y Finanzas (2015) describió el concepto de este término como:

“La facultad de la administración tributaria establecida en el código tributario, que consiste la recepción del pago de las deudas tributarias (impuestos) que realicen los contribuyentes, incluso los adultos mayores considerados mayores de 60 años.” (p.25-26)

Después, el término de impuesto, según SUNAT (2018) establecida en la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, definió como:

“El tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.” (párr.3)

En relación al término anterior, según Taxation (2015) aportó el concepto de impuesto como:

“Una fuente de ingresos por parte de las entidades públicas, en la cual permita pagar los bienes y servicios públicos, como por ejemplo la construcción y mantenimiento de carreteras” (p. 609)

Por consiguiente, existe varios tipos de impuestos que recaudan a nivel nacional, así como a nivel internacional. Según Fishman (2019) consideró los más relevantes:

“Impuesto a la renta, impuestos laborales (ONP y ESSALUD), impuestos de ventas (IGV e IVA), e impuesto predial recaudado por los municipios” (p. 181-182)

Seguidamente, el término de predio, según Cabenellas (2016) definió como:

“Finca, heredad, hacienda, tierra, propiedad o posesión inmueble.” (párr.2)

Luego de conocer aquellos términos relacionados a la variable, a continuación, veamos aquellos tributos más relevantes que recaudan las municipalidades distritales o provinciales. Según el artículo 6° de la LTM (2004) indicó que las municipalidades son las encargadas de recaudar los siguientes tributos:

“Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos e Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos” (p. 2)

Basándose a la segunda variable del trabajo de investigación, veremos el concepto de impuesto predial. Según Property Tax (2008) definieron este tipo de impuesto como:

“Una tarifa que el gobierno cobra sobre el valor de la propiedad privada, como terrenos, casas y otros edificios” (p. 301)

Asimismo, Según Jasiwal & Jasiwal (2019) complementaron este concepto como:

“Un impuesto relevante para la recaudación de los gobiernos locales, que les permitan como uso de financiamiento de sus gastos” (p.37)

En base al artículo 8° de la LTM (2004), indicó que el impuesto predial es:

“De periodicidad anual; cuya recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital y/o Provincial donde se encuentre ubicado el predio gravado, ya sea urbano o rústico” (p.3)

En relación al párrafo anterior, según el MEF (2015) consideró tanto al predio urbano como al predio rústico respectivamente:

Por un lado, son denominados predio urbano a los terrenos que se encuentran en las ciudades, como: Edificaciones y, las instalaciones fijas y permanentes. Por otro lado, son predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección (p.34)

De acuerdo a Youngman & Lincoln Institute of Land Policy (2016) manifestaron ciertas características del impuesto predial:

“Terreno y edificio (dos componentes en la cual uno es inamovible y, otro movible dependiendo de la construcción) y un impuesto local (municipalidad distrital o provincial)” (p.7-8)

Todos los contribuyentes (adultos mayores) tienen la obligación de cumplir con el pago de tributos ante la Municipalidad. Por tanto, de acuerdo al artículo 10° de la LTM (2004) nos indica que:

“Las personas jurídicas o naturales atribuidas con arreglo a la obligación tributaria de dicho impuesto a partir del 1 de enero del año correspondiente” (p.4)

En relación al párrafo anterior, a estos se le denominan propietarios; por lo cual, según Lau & Pearce (2016) manifestó que:

“Los propietarios son aquellos contribuyentes en la cual recibe ingresos por alquiler en partes comunes de terrenos o edificios, o terrenos y edificios”. (p.36-37)

Sin embargo, existen casos que no están afectos a pagar el impuesto predial. Según Property Taxes (2013), indicó aquellos que se encuentran exonerados de dicho impuesto:

“Para de uso religioso o caritativo, gobiernos nacionales y locales, personas mayores de 65 años, y propósitos escolares” (p. 1364)

En relación al párrafo anterior, según Kelley & Mclaughlin (2018) complementaron acerca de las exenciones del impuesto predial

“Depende tanto de la propiedad como del uso; tales como aquellas que realizan actividades religiosas, educativas, es decir sin fines de lucro, éstas califican para una exención”. (párr.24)

Según Smolnik (2018) manifestó que cuán importante es la recaudación del impuesto predial:

“Se consideran eficientemente y efectivamente para el apoyo de los presupuestos que realizan las municipalidades del país, dependiendo en que los contribuyentes tengan ingresos propios” (párr.1)

Por consiguiente, según el artículo 10° de LTM (2004) indicó que la base imponible está constituida por:

“La suma entre los valores unitarios de arancelarios terrenos y, los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior incluidas, resultando un valor del autovalúo”. (p. 4)

En relación al párrafo anterior, según Crane (2016) manifestó que:

“Los estados dependen en gran medida del impuesto predial, y, por ende, la base imponible de dicho impuesto se define a nivel nacional, pero la tasa se establece y la administración se realiza a nivel local”. (p. 167)

Para determinar el impuesto predial, según el artículo 13° de la LTM indicó que:

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: Si la base imponible está valorizada hasta 15 UIT, pagará el 0.2%; de superar las 15 UIT hasta las 60 UIT pagará el 0.5%; y de superar las 60 UIT pagará el 1.0% (2004, p. 5)

Sin embargo, ciertos adultos mayores desean acceder el beneficio para no pagar dicho impuesto establecido en la Ley de Tributación Municipal, siempre y cuando deba cumplir los requisitos. Por ende, según el artículo 19 establece los principales requisitos para la obtención del beneficio por parte de los adultos mayores:

Los pensionistas y no pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. (LTM, 2004, p.8)

En relación al párrafo anterior, según MEF (2016) aportó algunos requisitos:

El requisito de la única propiedad se cumple cuando además de la vivienda, la persona adulta mayor no pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera; el predio debe estar destinado a vivienda del beneficiario y que el uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva, la cual no afectara la deducción; y presentar la documentación que acredite o respalde las afirmaciones contenidas en la declaración jurada.(p.2)

Con respecto al último requisito mencionado en el párrafo anterior, según el artículo 14° de la LTM (2004) indica lo siguiente:

“Los pensionistas y no pensionistas están obligados a presentar la declaración jurada anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que la municipalidad otorgue una prórroga.” (p.5)

Para el cumplimiento de los objetivos, se formuló el siguiente problema de investigación: ¿Existe incidencia en la ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación del impuesto predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote?

Según Lerma (2009) definió a la justificación como:

“Las razones principales que permitan dar solución al problema que se ha planteado, y éstas pueden ser: Teórica, metodológica y práctica” (p.54)

Por ende, la investigación se basó en esos tres tipos de justificación. En primer lugar, teóricamente debido a que con la obtención de los resultados se logró precisar los conocimientos prácticos y conceptuales. Los temas que se tocaron con respecto a la variable “Ley de la Persona Adulto Mayor” fueron: Concepto de persona adulto mayor, concepto de envejecimiento y sus dimensiones, concepto de vejez, principios generales, derechos de la persona adulto mayor y la incorporación en el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal; y con respecto a la variable “Recaudación del Impuesto Predial” fueron: Concepto de recaudación, concepto y tipos de impuesto, concepto de predio, impuestos municipales, concepto de impuesto predial, quienes pagan el impuesto predial, exonerados

del impuesto predial, importancia de la recaudación del impuesto predial, base imponible del impuesto predial ,determinación del impuesto predial y los requisitos para obtener el beneficio tributario de los adultos mayores no pensionistas.

En segundo lugar, metodológicamente debido a que se propuso ciertos instrumentos como: guía de entrevista que permitió recolectar información precisa acerca de la recaudación de impuesto predial; la guía de análisis documental donde se examinó documentos como expedientes de contribuyentes (adulto mayor) y sus requisitos formales.

Y en último lugar, prácticamente porque nos permitió ver la incidencia de la ley de la persona adulto mayor en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote de los períodos 2017 y 2018.

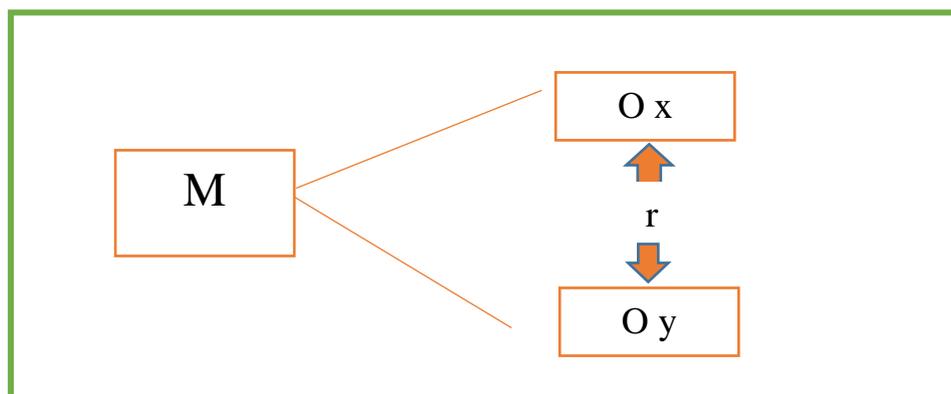
La presente tesis tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote; de las cuales, se propusieron tres objetivos específicos: Elaborar una base de datos de las personas adultos mayores exoneradas del impuesto predial durante los periodos 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote; Comparar el monto recaudado de los años 2015-2016 con lo recaudado en los periodos 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote; y Analizar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

Por consiguiente, se propuso una hipótesis central (Hc): Existe incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote. Así como una hipótesis nula (Ho): No existe incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación: Correlacional – Diseño de Investigación: Descriptivo



Dónde:

M: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

Ox: Ley de la Persona Adulto Mayor

Oy: Recaudación del impuesto predial

r: Incidencia

La presente tesis se tuvo como tipo de investigación correlacional. Según Quiroga, Barrado, Sáenz & Gorjón (2012) definieron como el tipo de investigación que mide el grado de relación entre dos o más variables con el propósito de conocer cómo se comporta una variable en relación al comportamiento de la otra u otras variables, estas correlacionales pueden ser positivas o negativas. Asimismo, se tuvo como diseño descriptivo o no experimental debido a que no se manipuló ninguna variable, según Mousalli (2015) este diseño se realiza sin modificar variables, es decir, no hay variación intencional de alguna variable para medir su efecto sobre otra, sino que se observan los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural.

2.2. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR</p>	<p>Establece el marco normativo que garantiza los plenos legales para el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2018, p.9)</p>	<p>Esta ley permitió a los adultos mayores acceder el beneficio tributario de la deducción de las 50 UIT para el impuesto predial, siempre y cuando cumpla los requisitos incorporados en el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de adultos mayores • Número de beneficiados • Número de predios 	<p>Razón</p>

<p>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>Es la recepción de este impuesto que realiza la Municipalidad Distrital o Provincial respecto al lugar que ubica el predio de los contribuyentes, incluso de los adultos mayores (Superintendencia de Administración Tributaria, 2018, pár. 1)</p>	<p>Permitió determinar si existe incidencia contablemente el acceso del beneficio de los adultos mayores, en la recaudación del impuesto predial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monto recaudado. 	<p>Razón</p>
--	---	--	--	--------------

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población fue la información sobre la recaudación del impuesto predial desde su aplicación hasta la actualidad de la Municipalidad de Nuevo Chimbote. Según Ferreyro & Longhi (2014) definieron a la población como:

“Conjunto de elementos (documentos, personas, etc) que servirá como base para elegir la muestra”. (p. 202)

Muestra: La muestra fue la información sobre los exonerados en la recaudación del impuesto predial periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote. Según Skoog, West & Holler (2005) definieron a la muestra como:

“Una medida que permita seleccionar una parte del total de la población” (p. 112)

Muestreo: Se aplicó el muestreo no probabilístico; puesto que los investigadores han escogido la muestra a estudiar, mediante criterios: cercanía (alcance de desarrollar la investigación), accesibilidad (acceso a la información brindada por la Municipalidad) y conveniencia (facilidad de aplicar los instrumentos). Según Tejada, & Giménez (2007) afirmaron que:

“No todos los elementos muestrales pueden ser considerados en la muestra” (p, 599)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Entrevista “Técnica que consiste en la recolección de datos más precisos en base al objeto de estudio, mediante ciertas preguntas abiertas” (Tejada, et.al.; 2006; pág. 681)	Guía de entrevista Esta guía nos permitió recolectar información precisa acerca de la recaudación de impuesto predial.
Análisis documental “Técnica que consiste en el procesamiento analítico-sintético de los documentos.” (Dulzaides y Molina, 2004, parr.9)	Guía de análisis documental Esta guía nos permitió revisar y examinar los documentos pertinentes como expedientes de contribuyentes (adulto mayor).

Para la validez se utilizó el juicio de experto, que consiste en 4 personas conocedoras del tema, quienes revisaron y validaron nuestra guía de entrevista y guía de análisis documental.

2.5. Procedimientos

- Se elaboró instrumentos como la guía de análisis documental y la guía de entrevista.
- Se procedió a la validación de la guía de análisis documental y la guía de entrevista.
- Se procedió con la aplicación de la guía de análisis documental a la muestra de estudio, y la guía de entrevista a la sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Se recolectó la información como producto de la aplicación de la guía de análisis documental y guía de entrevista
- Se analizó e interpretó los datos recolectados de la guía de análisis documental y la guía de entrevista.
- Se realizó las conclusiones en base a los objetivos de estudio.

2.6. Métodos de Análisis de Datos

Se utilizó dos métodos:

Estadística descriptiva:

La estadística descriptiva permitió organizar la información obtenida, permitiendo una mejor interpretación; se puede realizar en tablas, porcentajes y gráficos.

Estadística inferencial:

Se utilizó la estadística inferencial (R de Pearson) para determinar la incidencia de las variables Ley de la Persona Adulto Mayor y Recaudación del Impuesto Predial.

Según Economíasimple (2017) define al R. de Pearson como:

“Una herramienta estadística que permite identificar si existe o no la relación entre dos variables (X e Y) que pretende definir”. (párr.1-4)

2.7. Aspectos éticos

En cuanto a nuestra tesis se tuvo la debida confidencialidad de la información brindada por la Municipalidad de Nuevo Chimbote, sin sufrir alteraciones ni manipulaciones que puedan beneficiar al investigador. Por otro lado, también se tuvo respeto al derecho intelectual de los autores investigadores como también el respeto a la persona humana sin discriminación alguna por raza, credo o clase social.

III. RESULTADOS



NOMBRE DE LA EMPRESA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NÚMERO DE RUC:	20282911915
INICIO DE ACTIVIDADES:	1996
TIPO DE EMPRESA:	PÚBLICA-Gobierno local
DOMICILIO FISCAL:	Centro Cívico S/N
OBJETO SOCIAL:	Atención eficiente a los contribuyentes con la adecuada capacitación a los funcionarios públicos. Implementación de contratos interinstitucionales que favorezcan en la agilización de trámites.

RESEÑA HISTÓRICA

La historia del distrito de Nuevo Chimbote, está relacionado con el crecimiento poblacional, y con eventos sísmicos ocurridos en los setenta. Para 1960, se producen las primeras invasiones cerca al Río Lacramarca, es así, que con los planos aprobados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se construye la Urbanización Buenos Aires.

En los 70, ocurrió un sismo de gran magnitud que devastó la ciudad de Chimbote, es así que se planifica una expansión urbana hacia la zona sur. Concretándose, se forman nuevas urbanizaciones. Pero se consolida en 1990 por la formación de una junta vecinal que fue presidida por el Sr. Arturo Díaz Cedrón quien gestionó la creación del distrito de Nuevo Chimbote, creándose el 1° de junio de 1994 mediante Ley N°26318.

Objetivo 01: Elaboración de la base de datos de las Personas Adultos Mayores exoneradas del Impuesto Predial de los periodos 2017 – 2018, en la Municipalidad de Nuevo Chimbote

Tabla 01

N° de Adultos Mayores que accedieron al beneficio de exoneración del Impuesto Predial de la Municipalidad de Nuevo Chimbote –Período 2017

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXONERADOS	4	100,00%
NO EXONERADOS	0	0,00%
TOTAL	4	100,00%

Fuente: Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

Gráfico N° 01
Adultos Mayores que accedieron al beneficio – Período 2017



Fuente: Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

Análisis del Gráfico 01: Del 100% de adultos mayores, todos accedieron al beneficio establecido en la Ley de la persona adulto mayor, según Resoluciones Gerenciales del período 2017.

Tabla 02
N° de Adultos Mayores que accedieron al beneficio de exoneración del Impuesto Predial de la Municipalidad de Nuevo Chimbote – Periodo 2018

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXONERADOS	308	94,19%
NO EXONERADOS	19	5,81%
TOTAL	327	100,00%

Fuente: Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

Gráfico N° 02
Adultos Mayores que accedieron al beneficio – Periodo 2018



Fuente: Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

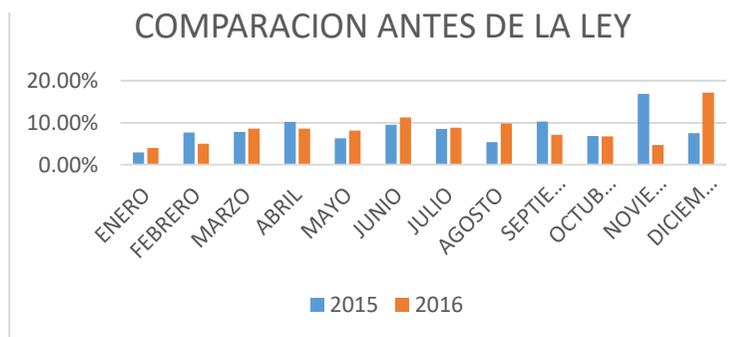
Análisis del Gráfico 02: En el período 2018, del 100% de adultos mayores, el 94,19% accedieron al beneficio y el 5,81% no accedieron al beneficio; según establecido en la Ley del adulto mayor.

Objetivo 02: Comparar el monto recaudado de los periodos 2015-2016 con lo recaudado en los periodos 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

Tabla 03: Comparación Mensual de la Recaudación Vía Ordinaria del impuesto Predial, períodos 2015 y 2016

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ANTES DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
MES	INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
	PERIODOS				VARIACIÓN	
	2015	%	2016	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO	102503.73	2.94%	171815.84	3.98%	69312.11	67.62%
FEBRERO	268104.29	7.70%	214581.10	4.98%	-53523.19	-19.96%
MARZO	273033.41	7.84%	371673.05	8.62%	98639.64	36.13%
ABRIL	355569.56	10.21%	371025.63	8.60%	15456.07	4.35%
MAYO	220645.16	6.33%	351552.81	8.15%	130907.65	59.33%
JUNIO	330921.91	9.50%	485818.25	11.26%	154896.34	46.81%
JULIO	297920.85	8.55%	381445.44	8.84%	83524.59	28.04%
AGOSTO	186996.22	5.37%	423798.73	9.83%	236802.51	126.63%
SEPTIEMBRE	358693.87	10.30%	307108.59	7.12%	-51585.28	-14.38%
OCTUBRE	239237.76	6.87%	291016.51	6.75%	51778.75	21.64%
NOVIEMBRE	587605.75	16.87%	203132.95	4.71%	-384472.8	-65.43%
DICIEMBRE	262684.35	7.54%	740037.03	17.16%	477352.68	181.72%
TOTAL	3483916.86	100.00%	4313005.93	100.00%	829089.07	23.80%

Gráfico 03: Comparación antes de la Ley



Análisis del Gráfico 03: De acuerdo con los datos obtenidos de la sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, reflejan la evolución mensual de la recaudación del impuesto predial en los años 2015 y 2016 para identificar la variación relativa y absoluta. Destacando los meses de agosto y diciembre del 2016 donde se recaudó más, con respecto al año anterior. Cabe resaltar que en montos generales, en el año 2016 se recaudó más que en el 2015.

Tabla 04: Comparación Mensual de la Recaudación Vía Ordinaria del impuesto Predial, periodos 2016 y 2017

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
MES	PERÍODOS				VARIACIÓN	
	2016	%	2017	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO	171815,84	3,98%	167852,60	4,17%	-3963,24	-2,31%
FEBRERO	214581,10	4,98%	210658,74	5,24%	-3922,36	-1,83%
MARZO	371673,05	8,62%	364287,87	9,06%	-7385,18	-1,99%
ABRIL	371025,63	8,60%	369498,95	9,19%	-1526,68	-0,41%
MAYO	351552,81	8,15%	352978,42	8,78%	1425,61	0,41%
JUNIO	485818,25	11,26%	486254,63	12,09%	436,38	0,09%
JULIO	381445,44	8,84%	380458,70	9,46%	-986,74	-0,26%
AGOSTO	423798,73	9,83%	435675,30	10,83%	11876,57	2,80%
SEPTIEMBRE	307108,59	7,12%	307002,26	7,63%	-106,33	-0,03%
OCTUBRE	291016,51	6,75%	289754,32	7,20%	-1262,19	-0,43%
NOVIEMBRE	203132,95	4,71%	145784,32	3,62%	-57348,63	-28,23%
DICIEMBRE	740037,03	17,16%	512151,46	12,73%	-227885,57	-30,79%
TOTAL	4313005,93	100,00%	4022357,57	100,00%	-290648,36	-6,74%

Gráfico 04: Comparación durante la Ley



Análisis del Gráfico 04: De acuerdo con los datos obtenidos de la sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, reflejan la evolución mensual de la recaudación del impuesto predial en los años 2016 y 2017 para identificar la variación relativa y absoluta. Destacando que la mayoría de los meses se recaudaron menos, con respecto al año anterior, excepto el mes de agosto que tuvo un incremento del 2.80%. En montos generales, en el 2017 se recaudó menos que el 2016.

Tabla 05: Comparación Mensual de la Recaudación Vía Ordinaria del impuesto Predial, períodos 2017 y 2018

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DESPUÉS DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
MES	PERIODOS				VARIACIÓN	
	2017	%	2018	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO	167852.60	4.17%	138231.43	3.28%	-29621.17	-17.65%
FEBRERO	210658.74	5.24%	171306.52	4.06%	-39352.22	-18.68%
MARZO	364287.87	9.06%	339263.78	8.05%	-25024.09	-6.87%
ABRIL	369498.95	9.19%	304567.92	7.23%	-64931.03	-17.57%
MAYO	352978.42	8.78%	329485.53	7.82%	-23492.89	-6.66%
JUNIO	486254.63	12.09%	420235.60	9.97%	-66019.03	-13.58%
JULIO	380458.70	9.46%	315163.74	7.48%	-65294.96	-17.16%
AGOSTO	435675.30	10.83%	410238.79	9.73%	-25436.51	-5.84%
SEPTIEMBRE	307002.26	7.63%	250785.36	5.95%	-56216.9	-18.31%
OCTUBRE	289754.32	7.20%	251306.98	5.96%	-38447.34	-13.27%
NOVIEMBRE	145784.32	3.62%	352480.26	8.36%	206695.94	141.78%
DICIEMBRE	512151.46	12.73%	931842.68	22.11%	419691.22	81.95%
TOTAL	4022357.57	100.00%	4214908.59	100.00%	192551.02	4.79%

Gráfico 05: Comparación después de la Ley



Análisis del Gráfico 05: De acuerdo con los datos obtenidos de la sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, reflejan la evolución mensual de la recaudación del impuesto predial en los años 2017 y 2018 para identificar la variación relativa y absoluta. Destacando los meses de noviembre y diciembre del 2018 donde se recaudó más, con respecto al año anterior. Cabe resaltar que en montos generales en el año 2018 se recaudó más que en el 2017.

Guía de Entrevista aplicado al Sub-Gerente de Registro y Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Nuevo Chimbote

ÍTEMS	ENTREVISTADO	ANÁLISIS
<p>1. ¿Cómo y cuándo se ha difundido la ley del adulto mayor?</p>	<p>En el segundo trimestre del año 2017 se difundió mediante la página web propia y en volante junto con el recibo de agua.</p>	<p>Se debió difundir por tiempo más extenso y no solo en el trimestre del 2017.</p>
<p>2. ¿Qué medidas se están tomando, al entrar en vigencia la ley del adulto mayor, para evitar el impacto de la reducción en la recaudación?</p>	<p>Como medida se está realizando una constante actualización de información de los predios.</p>	<p>Se debería realizar la actualización de información de los predios correctamente, bajo supervisión estricta.</p>
<p>3. ¿Considera que la Ley del adulto mayor es de beneficio para el distrito de Nuevo Chimbote o todo lo contrario? ¿Por qué?</p>	<p>Es un beneficio que va de acuerdo a la misión de nuestra comuna, claramente es de gran ayuda para el adulto mayor neochimbotano.</p>	<p>Es un beneficio que se realiza en base a una legislación, que es aprovechada por los adultos mayores neochimbotanos.</p>

<p>4. ¿Cuántos de los contribuyentes que han solicitado la exoneración del impuesto en este año han accedido al beneficio?</p>	<p>En lo que va del año, han accedido al beneficio, el 90% de los que han solicitado la exoneración.</p>	<p>Cada año se incrementa el número de beneficiarios de esta Ley, que cumple con los requisitos establecidos.</p>
<p>5. ¿Cuántos son los predios donde el titular es un adulto mayor en el distrito de Nuevo Chimbote?</p>	<p>El número de predios en el distrito de Nuevo Chimbote es de 45,406 y de contribuyentes es de 39,193.</p>	<p>La población de predios va ir en crecimiento, de acuerdo a nuevas lotizaciones en distintos sectores.</p>
<p>6. ¿Cómo afecta a la recaudación del Impuesto Predial, el incremento de beneficiados con la nueva Ley del adulto mayor?</p>	<p>Con el incremento de beneficiados, se reduce el presupuesto para la comunidad.</p>	<p>El presupuesto designado para seguridad ciudadana, limpieza pública, entre otros se ve afectada durante estos periodos.</p>
<p>7. ¿Cuáles son las deficiencias que existen cuando se solicita la exoneración del impuesto predial?</p>	<p>Las deficiencias más comunes son el incumplimiento de los requisitos por parte de los contribuyentes y una deficiente orientación tributaria.</p>	<p>El no cumplir los requisitos y aun así solicitar el beneficio es una las razones por las que las resoluciones tienen como respuesta INFUNDADAS.</p>

<p>8. ¿En los años 2015 y 2016, a cuánto ascendía su recaudación? ¿considera que era buena o deficiente?</p>	<p>En los años 2015 y 2016 se recaudaron 3,483,916 y 4,313,005 soles respectivamente. Deficiente, la política de trabajo del área de rentas no era comúnmente aprobada en las sesiones de consejo, no existía métodos efectivos de cobranza.</p>	<p>Deberían haber pactado un acuerdo en las sesiones de consejo, para una correcta práctica de trabajo, además mejorar la gestión de cobranza.</p>
<p>9. ¿Al entrar en vigencia la ley del adulto mayor, cómo ha sido la recaudación del impuesto predial durante el 2017 y 2018? Y ¿Qué controles se han implementado para asegurar el filtro correcto de sus beneficiados?</p>	<p>En los años 2017 y 2018 se recaudaron 4,022,357 y 4,214,908 soles respectivamente. Ha incrementado y se ha implementado la acción fiscalizadora denominada “inspección ocular” y la declaración jurada simple, en el que el contribuyente declara la verdad bajo apercibimiento de ser denunciado contra las autoridades competentes.</p>	<p>Estos controles deben ser supervisados estrictamente de tal forma que el filtro funcione correctamente y sean beneficiados los que cumplen los requisitos formales.</p>
<p>10. ¿Cuál es la situación actual en la recaudación del impuesto predial?</p>	<p>La situación de la recaudación del impuesto predial es buena, debido a que sigue el ritmo de recaudación de años anteriores.</p>	<p>La recaudación del impuesto predial se mantiene considerando los últimos años.</p>

CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

En el presente trabajo, se formularon las siguientes hipótesis:

Hipótesis Central (Hc): Existe incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

Hipótesis Nula (Ho): No existe incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote.

Por lo que se aplicó la técnica inferencial R-Pearson del Programa SPSS-25, donde:

		Correlación	
		RECAUDACION ANTES DE LEY	RECAUDACION DESPUES DE LEY
RECAUDACION ANTES DE LEY	Correlación de Pearson	1	,806**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	12	12
RECAUDACION DESPUES DE LEY	Correlación de Pearson	,806**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	12	12

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: De acuerdo al coeficiente de R de Pearson, la correlación que existió entre la recaudación antes de la ley y después de la ley fue 0.806; por lo que revela una importante significancia entre ambas. Por esa razón se acepta la hipótesis central, concluyendo que la Ley del Adulto Mayor incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Nuevo Chimbote, denegando entonces la hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo al trabajo de investigación, luego de la aplicación de los instrumentos (análisis documental y guía de entrevista), se ha encontrado los siguientes problemas:

Con respecto al análisis de la tabla 1 y tabla 2: según los datos obtenidos por parte de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria en el periodo 2017 fueron 4 los beneficiados y para el periodo 2018 de los 327 contribuyentes que solicitaron el beneficio, solamente 308 fueron aprobados debido a que cumplieron con los requisitos establecidos en Ley (según resoluciones gerenciales). Se estima que, en los próximos años, las solicitudes al beneficio tengan un ritmo de incremento, así como su aprobación al beneficio. Según el artículo 19 de LTM (2004) establece que los requisitos son en primer lugar para aquellos que tienen de 60 años a más, en segundo lugar, que sean titular de un solo predio y cuyos ingresos no sean mayor de 1UIT. En base a la tesis de Vallejo (2017), más del 80% de adultos mayores no han solicitado el acceso al beneficio de exoneración del impuesto predial. A diferencia de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, porque los contribuyentes van en aumento cada periodo como lo fue en el 2018 donde solicitaron el beneficio más respecto al 2017.

Con respecto al análisis de la tabla 4: Comprende los periodos 2016-2017, donde la recaudación mensual ha disminuido, es decir, que existió un impacto, esto se debió a un factor externo (Fenómeno del Niño) por lo que en esta investigación la segunda variable no fue de incidencia. A diferencia del autor Mestanza (2018) que manifestó el aumento de la recaudación mensual de forma representativa sin afección de ningún tipo de impacto externo o interno.

Con respecto al análisis de la tabla 5: al realizar un análisis comparativo de la recaudación mensual de los períodos 2017-2018, se obtuvo que de enero a octubre ha existido un decremento de la misma; sin embargo, durante los meses de noviembre y diciembre tuvieron un importante incremento, el cual ayudó a obtener una mayor recaudación anual en el 2018 respecto al año anterior; este aumento se debió a la exigencia del pago de sus deudas morosas de períodos anteriores antes de poder acceder a las solicitudes del beneficio, resultando la no incidencia de la variable, de esta forma se cumple con lo establecido en la LTM (2004) en el Título II Artículo 5 donde especifica que la recaudación y fiscalización es una tarea que le compete a los gobiernos locales.

En la aplicación de la R de Pearson, para medir estadísticamente la incidencia entre las variables, se obtuvo una correlación alta de 0.806. Resultando la aceptación de la hipótesis central y la negación de la hipótesis nula.

V. CONCLUSIONES

Luego del desarrollo de la investigación obtuvimos las siguientes conclusiones en la Municipalidad de Nuevo Chimbote:

- Se elaboró la base de datos de las personas adultas mayores exoneradas de los periodos 2017-2018, donde en el primer año se evidenció que el beneficio solamente solicitó 04 contribuyentes quienes fueron aprobados en su totalidad. Sin embargo, en el segundo año se incrementaron a 327 contribuyentes de los cuales el 94% fueron aprobados según resoluciones gerenciales.
- Se comparó los montos recaudados de los periodos 2015-2016 con lo recaudado en los periodos 2017-2018, es decir antes y después de la aplicación de la Ley, donde se determinó que antes de la ley, la recaudación del impuesto predial tenía un ritmo creciente ordinario del 23.8% anual, sin embargo, después de la aplicación de la Ley la recaudación incrementó 4.79% pero no de forma ordinario sino debido al acceso al beneficio del adulto mayor. Lo que significa, que contablemente no existió incidencia entre las variables.
- Se analizó la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 a través de la aplicación de la R de Pearson, para medir estadísticamente la incidencia entre las variables, obteniendo una correlación alta de 0.806. Resultando la aceptación de la hipótesis central y la negación de la hipótesis nula.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al titular de la Municipalidad de Nuevo Chimbote que a través de la Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria realicen seguimiento y supervisión de los controles implementados principalmente en el filtro para acceder al beneficio y de esta forma evitar que los contribuyentes que no cumplan con los requisitos accedan a ésta.
- Se recomienda al titular de la Municipalidad de Nuevo Chimbote en coordinación con la Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria ejecuten ciertas estrategias como descuentos y promociones para aquellos adultos mayores que presentan morosidad de periodos anteriores en base al impuesto predial y no tengan recursos económicos, de esta forma brindando la facilidad de que puedan solicitar el acceso al beneficio de la exoneración del impuesto predial al día de hoy.
- Se recomienda al titular de la Municipalidad de Nuevo Chimbote que en coordinación con la Sub-gerencia de Registro y Recaudación Tributaria evalúen e implementen cronogramas especiales para contribuyentes (adultos mayores) afectados por desastres naturales, previa verificación de la magnitud de los daños ocasionados en el predio del contribuyente, a fin de mitigar el riesgo de morosidad de pago y el decremento de la recaudación del impuesto predial.

REFERENCIAS

- Al día Noticias (2019). *Adultos Mayores y Personas Con Discapacidad Tendrán Descuentos En Pago Predial En Zapotlán*. Al día noticias mx. Recuperado de: <https://n9.cl/wyx6b>
- Bustamante, C. (2015). *Beneficios tributarios y su incidencia en la recaudación de tributos en la Municipalidad provincial de Barranca, periodos 2010-2012*. (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú
- Cabanellas, G. (2016). *Predio*. Diccionario Social – Enciclopedia Jurídica Online. Recuperado de: <https://n9.cl/qbip>
- Crane, C. (2016). *Taxes, General*. In S. Schechter, T. S. Vontz, T. A. Birkland, M. A. Graber, & J. J. Patrick (Eds.), *American Governance* (Vol. 5, pp. 166-171). Farmington Hills, MI: Macmillan Reference USA. Retrieved from: <https://n9.cl/65yo>
- Diario Correo (2016). *Huancayo: Por nueva ley 10 mil ancianos no pagarán impuestos prediales*. Recuperado de: <https://n9.cl/9jul>
- Diario La República (2018). *Ley de la Persona Adulta Mayor afectó ingresos de municipio de La Victoria*. Recuperado de: <https://n9.cl/9wmy>
- Dulzaides, M. & Molina, A. (2004). *Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso*. La Habana. Recuperado de: <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- Economiasimple. (2017). *Definición de Coeficiente de correlación lineal*. Economiasimple.net. España Recuperado de: <https://n9.cl/79ob>
- Ferreyro, A., & Longhi, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor. Retrieved from: <https://n9.cl/7i24>
- Fishman, S. (2019). *CHAPTER 8: Taxes and the Self-Employed*. *Working for Yourself*, 177–196. Retrieved from: <https://n9.cl/ivsa>
- Gordon, J. (2018). *Indignity and Old Age*. *Bioethics*, 32(4), 223–232. <https://doi.org/10.1111/bioe.12434>
- Jaiswal, P., & Jaiswal, A. (2019). *Property Tax Reform for Municipal Fund Mobilization from Value Capture of Real Estate Development*. *Real Estate Finance* (Aspen Publishers Inc.), 36(1), 37–46. Retrieved from: <https://n9.cl/vhwt>
- Kelley, T. & Mclaughlin, C. (2018). *North Carolina's Nonprofit Property Tax Exemption Conundrum*. *North Carolina Law Review*, 96(6), 1769+. Retrieved from: <https://n9.cl/gzb8>

- Komljenovic, A., Li, H., Sorrentino, V., Kutalik, Z., Auwerx, J., & Robinson-Rechavi, M. (2019). *Cross-species functional modules link proteostasis to human normal aging*. PLOS Computational Biology, 15(7), e1007162. Retrieved from: <https://n9.cl/zryo>
- Kunkel, S., Morgan, L., & Kunkel, S. (2015). *Aging, society, and the life course*, fifth edition. Retrieved from <https://search.proquest.com>
- Lau, M., & Pearce, J. (2016). *Hong kong taxation: Law and practice*, 2016–17 edition. Retrieved from <https://search.proquest.com>
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto* (Vol. Cuarta edición). Bogotá, D.C.: Ecoe ediciones. Retrieved from: <https://n9.cl/efbm>
- Ley de la Persona Adulto Mayor (2017). *Ley de la Persona Adulto Mayor*. Recuperado de: <https://cutt.ly/ie2DArD>
- Ley de Tributación Municipal (2004). *Decreto Supremo N° 156: Aprobación del TUO de la Ley de Tributación Municipal*. INDECOPI. Recuperado de: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+Único+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributación+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- López, M. (2015). *El derecho a la rebaja del impuesto predial urbano de los adultos mayores, mediante procedimiento administrativo de oficio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato*. (Proyecto de Investigación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ambato, Ecuador.
- Malek, M. & Razzak, M. (2017). *Rights of the elderly: an emerging human rights discourse*. Ijma 59,2. Retrieved from: www.emeraldinsight.com/1754-243X.htm
- Mestanza, F. (2018). *Influencia del Impuesto Predial en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial De Cutervo – 2017*. (tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Recuperado de: <https://cutt.ly/9e2DSA2>
- MEF (2016). *Decreto Supremo N° 401: Establecen disposiciones para la aplicación de la deducción de la base imponible del Impuesto Predial en el caso de personas adultas mayores no pensionistas*. Recuperado de: <https://cutt.ly/fe2DStk>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018). *Decreto Supremo N° 007: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de: <https://cutt.ly/te2DS4n>

- Mousalli, G. (2015). *Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa*. ResearchGate. Recuperado de: <https://cutt.ly/pe2DDsO>
- Plummer, E. (2003). *Evidence on the incidence of residential property taxes across households*. *National Tax Journal*, 56(4), 739+. Retrieved from: <https://cutt.ly/he2DDxM>
- Property Tax. (2008). In *Everyday Finance: Economics, Personal Money Management, and Entrepreneurship* (Vol. 1, pp. 301-303). Detroit, MI: Gale. Retrieved from: <https://cutt.ly/7e2DDIJ>
- Property Taxes. (2013). In D. Batten (Ed.), *Gale Encyclopedia of Everyday Law* (3rd ed., Vol. 2, pp. 1363-1367). Detroit, MI: Gale. Retrieved from: <://acortar.link/a21>
- Quiroga, M., Barrado, C., Sáenz, K., & Gorjón, F. (2013). *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales y jurídicas*. Madrid: Dykinson. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=753273&lang=es&site=eds-live>
- Ramírez, K. & Gonzales, Y. (2015). *Análisis comparado del impuesto predial en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2012 y 2013*. (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Lima, Perú.
- Riekkinen, M. (2015). *Participation of the elderly in sociocultural life: human rights and inclusive practices under residential care*. *Journal of Public Affairs* (14723891), 15(3), 252–267. <https://doi.org/10.1002/pa.1523>
- Skoog, D., West, D., Holler, F., & Crouch, S. (2005). *Tratamiento Estadístico del Error Aleatorio*. In *Fundamentos de química analítica* (8th ed., pp. 112-129). Madrid, Spain: Paraninfo. Retrieved from: <https://cutt.ly/te2DDK0>
- Smolink, D. (2018). *The Connecticut Municipal Property Tax: Its Roots and Branches*. *Tax Lawyer*, 71(4), 1011–1050. Retrieved from: <https://cutt.ly/7e2DD6T>
- SUNAT (2018). *Norma II - Título Preliminar del Código Tributario*. SUNAT. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Superintendencia de Administración Tributaria (2018). *Información de Impuesto Predial y Arbitrios*. Recuperado de: <https://cutt.ly/ge2DFvn>
- Taxation. (2015). In T. Riggs (Ed.), *Worldmark Global Business and Economy Issues* (Vol. 2, pp. 609-616). Farmington Hills, MI: Gale. Retrieved from: <https://cutt.ly/Ve2DFPn>

- Tejada, J., & Giménez, V. (2007). 9.3. *Metodologías y Técnicas de Investigación*. In *Formación de Formadores*. (Vol. 2, pp. 578-620). Madrid, Spain: Grupo Cifo. Retrieved from: <https://cutt.ly/he2DF1p>
- Tejada, J. et..al. (2006). *Técnicas e Instrumentos de Evaluación*. In *Formación de Formadores* (Vol. 1, pp. 672-696). Madrid, Spain: Paraninfo. Retrieved from: <https://cutt.ly/Ae2DGoT>
- Vallejo, D. (2017). *Las Exenciones Tributarias en Beneficio para los Adultos Mayores en el Cantón Simón Bolívar*. (tesis de pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes de Babahoyo, Babahoyo, Ecuador.
- Youngman, J. & Lincoln Institute of Land Policy. (2016). *A Good Tax: Legal and Policy Issues for the Property Tax in the United States*. Cambridge, Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy. Retrieved from: <https://cutt.ly/ne2DGcB>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Formulación del Problema	Objetivo General y Específico	Tipo y Diseño de Investigación	Técnica e Instrumentos	Población y Muestra	Métodos de Análisis de Datos
<p>“Ley de la Persona Adulto Mayor y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial del período 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote”</p>	<p>¿Existe incidencia en la ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación del impuesto predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una base de datos de las personas adultos mayores exoneradas del impuesto predial durante los periodos 2017-2018 en la 	<p>Tipo de Investigación: Correlacional.</p> <p>Diseño de Investigación: Descriptivo</p>	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Documental. • Entrevista. <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de análisis documental • Guía de entrevista 	<p>Población: La información sobre la recaudación del impuesto predial desde su aplicación hasta la actualidad de la Municipalidad de Nuevo Chimbote.</p> <p>Muestra: La información sobre los exonerados en la recaudación del impuesto predial</p>	<p>Estadística Descriptiva: Permitió organizar la información obtenida, permitiendo una mejor interpretación; se pudo realizar en tablas, porcentajes y gráficos.</p> <p>Estadística Inferencial: Se utilizó la R de Pearson para determinar la incidencia de las</p>

MATRIZ DE CONSISTENCIA

		<p>Municipalidad de Nuevo Chimbote.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparar el monto recaudado de los años 2015-2016 con lo recaudado en los periodos 2017-2018 en la Municipalidad de Nuevo Chimbote. • Analizar la incidencia de la Ley de la Persona Adulto Mayor en la recaudación predial del periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote. 			<p>periodo 2017-2018 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote</p>	<p>variables Ley de la Persona Adulto Mayor y Recaudación del Impuesto Predial.</p>
--	--	---	--	--	--	---

INSTRUMENTOS
GUÍA DE ENTREVISTA

OBJETIVO: Recopilar información acerca de la recaudación del impuesto predial

CARGO: _____

A continuación, se presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo y cuándo se ha difundido la ley del adulto mayor?

2. ¿Qué medidas se están tomando, al entrar en vigencia la ley del adulto mayor, para evitar el impacto de la reducción en la recaudación?

3. ¿Considera que la ley del adulto mayor es de beneficio para el distrito de Nuevo Chimbote o todo lo contrario? ¿por qué?

4. ¿Cuántos de los contribuyentes que han solicitado la exoneración del impuesto en este año han accedido al beneficio?

5. ¿Cuántos son los predios donde el titular es un adulto mayor en el distrito de Nuevo Chimbote?

6. ¿Cómo afecta a la recaudación del Impuesto Predial, el incremento de beneficiados con la nueva Ley del adulto mayor?

7. ¿Cuáles son las deficiencias que existen cuando se solicita la exoneración del impuesto predial?

8. ¿En los años 2015 y 2016, a cuánto ascendía su recaudación? ¿considera que era buena o deficiente?

9. ¿Al entrar en vigencia la ley del adulto mayor, cómo ha sido la recaudación del impuesto predial durante el 2017 y 2018? Y ¿Qué controles se han implementado para asegurar el filtro correcto de sus beneficiados?

10. ¿Cuál es la situación actual en la recaudación del impuesto predial?

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL ANTES DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
MES	PERIODOS				VARIACIÓN	
	2015	%	2016	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL						

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
	INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL					
MES	PERIODOS				VARIACIÓN	
	2016	%	2017	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL						

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DESPUÉS DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR						
INGRESOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
MES	PERIODOS				VARIACIÓN	
	2017	%	2018	%	ABSOLUTA	RELATIVA
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
TOTAL						

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem, según los criterios que a continuación se detallan:

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	B	
2	M	
3	B	
4	M	
5	E	
6	M	
7	E	
8	B	
9	M	
10	B	

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

Arturo Roca Troncoso David

D.N.I.: 41229986

Firma: 

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Armando Raulo Jimenez Quispe, titular del DNI. N° 41299986, de profesión CONTADOR PÚBLICO, ejerciendo actualmente como AUDITOR, en la Institución JIMENEZ & ASOCIADOS S. CIVIL

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en _____.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 23 días del mes de Septiembre del 2019



Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem, según los criterios que a continuación se detallan:

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	B	
2	B	
3	B	
4	B	
5	B	
6	B	
7	B	
8	B	
9	B	
10	B	

Evaluated por:

Nombre y Apellido:

Marianela Kevina Solano Campos

D.N.I.: 18140478

Firma: M. Solano C.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

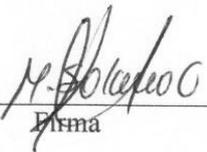
Yo, Mauricela Keuna Solano Campos, titular
del DNI. N° 18140478, de profesión
Contadora, ejerciendo
actualmente como Contadora, en la
Institución Productos Costusel SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en _____.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			/	
Amplitud de contenido			/	
Redacción de los Ítems			/	
Claridad y precisión			/	
Pertinencia			/	

En Chimbote, a los 23 días del mes de Setiembre del
2019



Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	B	
2	B	
3	B	
4	B	
5	B	
6	B	
7	B	
8	B	
9	B	
10	B	

Evaluated por:

Nombre y Apellido:

J A I M E R O B E R T O R A M Í R E Z G A R C Í A

D.N.I.: 18033187

Firma:



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

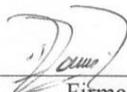
Yo, JAIKE ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA, titular del DNI. N° 18033187, de profesión CONVICTOR PÚBLICO, ejerciendo actualmente como DOCENTE, en la Institución UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE del 2019


Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

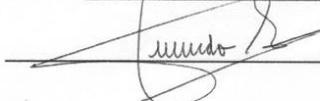
PREGUNTAS		OBSERVACIONES
Nº	Item	
1	B	
2	B	
3	B	
4	B	
5	B	
6	B	
7	B	
8	B	
9	B	
10	B	

Evaluated por:

Nombre y Apellido:

Luis Fernando Espejo Chacón

D.N.I.: 3 2 9 4 3 8 2 1 **Firma:**



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

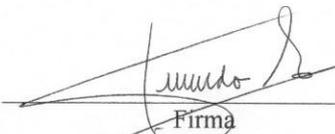
Yo, Luis Fernando Espino Chacón, titular del DNI. N° 32943821, de profesión Contador Público, ejerciendo actualmente como Docente, en la Institución Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Chimbote, a los 20 días del mes de Setiembre del 2019


Firma

PANTALLAZO LEY DE LA LEY DE LA PERSONA ADULTO MAYOR

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Enviar a un amigo

Descargar Contenido en

LEY N° 30490

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

TÍTULO PRELIMINAR

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo único. Principios generales

Son principios generales para la aplicación de la presente ley los siguientes:

a) **Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores**

Toda acción pública o privada está avocada a promover y proteger la dignidad, la independencia, protagonismo, autonomía y autorrealización de la persona adulta mayor, así como su valorización, papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

b) **Seguridad física, económica y social**

Toda medida dirigida a la persona adulta mayor debe considerar el cuidado de su integridad y su seguridad económica y social.

c) **Protección familiar y comunitaria**

El Estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona adulta mayor por parte de la familia y la comunidad.

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

A partir de la entrada en vigencia del reglamento de la presente ley, las instituciones públicas y privadas, en un plazo de ciento ochenta días, adecúan su normativa y documentos de gestión, a fin de cumplir con los requisitos y disposiciones que les son aplicables.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Incorporación de un cuarto párrafo en el artículo 19 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal

Incorpórase un cuarto párrafo en el artículo 19 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, en los siguientes términos:

***Artículo 19.-**

[...]

Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la persona adulta mayor no pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de una UIT mensual".

SEGUNDA. Modificación del numeral 6 del artículo 667 del Código Civil

Modifícase el numeral 6 del artículo 667 del Código Civil, aprobado por el Decreto Legislativo 295, el cual queda redactado en los siguientes términos:

***Exclusión de la sucesión por indignidad**

Artículo 667.- Son excluidos de la sucesión de determinada persona, por indignidad, como herederos o legatarios:

[...]

6. Los que hubieran sido sancionados con sentencia firme en un proceso de violencia familiar en agravio del causante.

[...].

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

ÚNICA. Derogación

Deróganse la Ley 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, y la Ley 30159, Ley que modifica los artículos 3 y 4 de la Ley 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores; asimismo, déjase sin efecto el Decreto Supremo 013-2006-MIMDES, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 28803.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA

Primera Vicepresidenta del

934

Me gusta

Compartir

BASE DE DATOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES – PERÍODO 2017

PERIODO 2017				
CONTRIBUYENTE (ADULTO MAYOR)	RESOLUCIÓN GERENCIAL	EXPEDIENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1	0484-17	INFORME N° 475- 2017-MDNCH-GAT- SGFT	DEDUCC. IMP. PREDIAL ADULTO MAYOR	FUNDADA
2	0505-17	INFORME N° 373- 2017-MDNCH-GAT- SGFT	DEDUCC. IMP. PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
3	0519-17	INFORME N° 516- 2017-MDNCH-GAT- SGFT	DEDUCC. IMP. PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
4	0642-17	INFORME N° 513- 2017-MDNCH-GAT- SGFT	DEDUCC. IMP. PREDIAL Y EXON. ARBITRIOS ADULTO MAYOR	FUNDADA E IMPROCEDENTE

BASE DE DATOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES – PERÍODO 2018

PERIODO 2018				
CONTRIBUYENTE	RESOLUCIÓN GERENCIAL	EXPEDIENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1	426 -2018	INFORME N° 376-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL ADULTO MAYOR	FUNDADA
2	440 -2018	INFORME N° 380-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
3	441 -2018	INFORME N° 381-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
4	442 -2018	INFORME N° 382-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
5	443 -2018	INFORME N° 383-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
6	444 -2018	INFORME N° 384-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
7	448 -2018	INFORME N° 395-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
8	449 -2018	INFORME N° 400-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
9	451 - 2018	INFORME N° 403-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
10	455 - 2018	INFORME N° 407-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA

11	456 - 2018	INFORME N° 408-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
12	457 - 2018	INFORME N° 409-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
13	459 - 2018	INFORME N° 411-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
14	460 - 2018	INFORME N° 413-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
15	464 - 2018	INFORME N° 418-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
16	468 - 2018	INFORME N° 422-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
17	469 - 2018	INFORME N° 423-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
18	471 - 2018	INFORME N° 425-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
19	472 - 2018	INFORME N° 426-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
20	473 - 2018	INFORME N° 427-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
21	481 - 2018	INFORME N° 435-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
22	484 - 2018	INFORME N° 439-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA

23	485 - 2018	INFORME N° 440-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
24	486 - 2018	INFORME N° 441-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
25	488 - 2018	INFORME N° 443-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
26	495 - 2018	INFORME N° 450-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
27	497 - 2018	INFORME N° 452-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
28	503 - 2018	INFORME N° 458-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
29	509 - 2018	INFORME N° 464-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
30	511 - 2018	INFORME N° 466-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
31	513 - 2018	INFORME N° 468-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	INFUNDADA
32	516 - 2018	INFORME N° 471-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
33	518 - 2018	INFORME N° 473-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
34	521 - 2018	INFORME N° 476-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

35	525 - 2018	INFORME N° 480-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
36	530 - 2018	INFORME N° 485-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
37	537 - 2018	INFORME N° 492-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
38	538 - 2018	INFORME N° 493-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
39	539 - 2018	INFORME N° 494-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
40	543 - 2018	INFORME N° 497-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
41	544 - 2018	INFORME N° 498-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
42	545 - 2018	INFORME N° 499-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
43	547 - 2018	INFORME N° 501-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
44	548 - 2018	INFORME N° 502-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
45	549 - 2018	INFORME N° 503-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
46	553 - 2018	INFORME N° 504-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

47	554 - 2018	INFORME N° 505-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
48	559 - 2018	INFORME N° 510-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
49	560 - 2018	INFORME N° 511-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
50	561 - 2018	INFORME N° 512-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
51	564 - 2018	INFORME N° 513-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
52	565 - 2018	INFORME N° 514-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
53	567 - 2018	INFORME N° 516-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
54	571 - 2018	INFORME N° 518-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
55	573 - 2018	INFORME N° 520-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
56	579 - 2018	INFORME N° 526-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
57	580 - 2018	INFORME N° 527-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
58	584 - 2018	INFORME N° 530-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

59	586 - 2018	INFORME N° 532-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
60	588 - 2018	INFORME N° 534-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
61	590 - 2018	INFORME N° 536-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
62	593 - 2018	INFORME N° 539-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
63	594 - 2018	INFORME N° 540-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
64	595- 2018	INFORME N° 541-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
65	596 - 2018	INFORME N° 542-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
66	599 - 2018	INFORME N° 545-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
67	600 - 2018	INFORME N° 546-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
68	601 - 2018	INFORME N° 547-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
69	603 - 2018	INFORME N° 549-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
70	605 - 2018	INFORME N° 551-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

71	607 - 2018	INFORME N° 553-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
72	608 - 2018	INFORME N° 554-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
73	615 - 2018	INFORME N° 556-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
74	616 - 2018	INFORME N° 557-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
75	617 - 2018	INFORME N° 558-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
76	618 - 2018	INFORME N° 559-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
77	619 - 2018	INFORME N° 560-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
78	621 - 2018	INFORME N° 562-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
79	623 - 2018	INFORME N° 564-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
80	624 - 2018	INFORME N° 565-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
81	625 - 2018	INFORME N° 566-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
82	626 - 2018	INFORME N° 567-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

83	629 - 2018	INFORME N° 570-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
84	632 - 2018	INFORME N° 573-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
85	634 - 2018	INFORME N° 575-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
86	635 - 2018	INFORME N° 576-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
87	636 - 2018	INFORME N° 577-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
88	639 - 2018	INFORME N° 578-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
89	643 - 2018	INFORME N° 582-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
90	644 - 2018	INFORME N° 583-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
91	646 - 2018	INFORME N° 585-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
92	647 - 2018	INFORME N° 586-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
93	648 - 2018	INFORME N° 587-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
94	649 - 2018	INFORME N° 588-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

95	650 - 2018	INFORME N° 589-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
96	651 - 2018	INFORME N° 590-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
97	652 - 2018	INFORME N° 592-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
98	656 - 2018	INFORME N° 594-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
99	660 - 2018	INFORME N° 596-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
100	662 - 2018	INFORME N° 598-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
101	663 - 2018	INFORME N° 599-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
102	664 - 2018	INFORME N° 600-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
103	665 - 2018	INFORME N° 601-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
104	666 - 2018	INFORME N° 602-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
105	668 - 2018	INFORME N° 604-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
106	669 - 2018	INFORME N° 605-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

107	671 - 2018	INFORME N° 607-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
108	672 - 2018	INFORME N° 608-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
109	673 - 2018	INFORME N° 609-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
110	675 - 2018	INFORME N° 611-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
111	687 - 2018	INFORME N° 625-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
112	688 - 2018	INFORME N° 626-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
113	689 - 2018	INFORME N° 627-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
114	693 - 2018	INFORME N° 628-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
115	698 - 2018	INFORME N° 635-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
116	699 - 2018	INFORME N° 638-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
117	700 - 2018	INFORME N° 639-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
118	701 - 2018	INFORME N° 640-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

119	703 - 2018	INFORME N° 642-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
120	707 - 2018	INFORME N° 648-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
121	712 - 2018	INFORME N° 653-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
122	716 - 2018	INFORME N° 657-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
123	717 - 2018	INFORME N° 658-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
124	718 - 2018	INFORME N° 659-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
125	719 - 2018	INFORME N° 660-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
126	720 - 2018	INFORME N° 661-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
127	721 - 2018	INFORME N° 662-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
128	722 - 2018	INFORME N° 663-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
129	726 - 2018	INFORME N° 664-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
130	727 - 2018	INFORME N° 665-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

131	730 - 2018	INFORME N° 668-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
132	731 - 2018	INFORME N° 669-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
133	733 - 2018	INFORME N° 671-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
134	734 - 2018	INFORME N° 672-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
135	735 - 2018	INFORME N° 673-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
136	736 - 2018	INFORME N° 674-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
137	746 - 2018	INFORME N° 684-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
138	749 - 2018	INFORME N° 687-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
139	750 - 2018	INFORME N° 688-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
140	751 - 2018	INFORME N° 689-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
141	753 - 2018	INFORME N° 691-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
142	755 - 2018	INFORME N° 693-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

143	756 - 2018	INFORME N° 695-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
144	757 - 2018	INFORME N° 696-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
145	758 - 2018	INFORME N° 697-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
146	759 - 2018	INFORME N° 698-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
147	760 - 2018	INFORME N° 699-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
148	762 - 2018	INFORME N° 701-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
149	763 - 2018	INFORME N° 702-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
150	764 - 2018	INFORME N° 703-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
151	765 - 2018	INFORME N° 704-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
152	774 - 2018	INFORME N° 705-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
153	775 - 2018	INFORME N° 706-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
154	776 - 2018	INFORME N° 707-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

155	777 - 2018	INFORME N° 708-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
156	778 - 2018	INFORME N° 709-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
157	779 - 2018	INFORME N° 712-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
158	780 - 2018	INFORME N° 713-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
159	797 - 2018	INFORME N° 720-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
160	804 - 2018	INFORME N° 727-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
161	807 - 2018	INFORME N° 730-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
162	808 - 2018	INFORME N° 731-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
163	816 - 2018	INFORME N° 739-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
164	830 - 2018	INFORME N° 753-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
165	831 - 2018	INFORME N° 754-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
166	832 - 2018	INFORME N° 755-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

167	833 - 2018	INFORME N° 756-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
168	834 - 2018	INFORME N° 757-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
169	836 - 2018	INFORME N° 759-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
170	842 - 2018	INFORME N° 764-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
171	847 - 2018	INFORME N° 768-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
172	848 - 2018	INFORME N° 769-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
173	885 - 2018	INFORME N° 806-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
174	886 - 2018	INFORME N° 807-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
175	887 - 2018	INFORME N° 808-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
176	889 - 2018	INFORME N° 810-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
177	890 - 2018	INFORME N° 811-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
178	891 - 2018	INFORME N° 812-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

179	904 - 2018	INFORME N° 824-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
180	915 - 2018	INFORME N° 835-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
181	916 - 2018	INFORME N° 836-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
182	917 - 2018	INFORME N° 837-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
183	930 - 2018	INFORME N° 838-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
184	931 - 2018	INFORME N° 839-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
185	932 - 2018	INFORME N° 842-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
186	945 - 2018	INFORME N° 856-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
187	946 - 2018	INFORME N° 857-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
188	947 - 2018	INFORME N° 858-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
189	948 - 2018	INFORME N° 860-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
190	949 - 2018	INFORME N° 864-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

191	950 - 2018	INFORME N° 868-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
192	951 - 2018	INFORME N° 870-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
193	952 - 2018	INFORME N° 874-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
194	958 - 2018	INFORME N° 876-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
195	959 - 2018	INFORME N° 878-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
196	960 - 2018	INFORME N° 880-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
197	961 - 2018	INFORME N° 882-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
198	962 - 2018	INFORME N° 884-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
199	964 - 2018	INFORME N° 886-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
200	975 - 2018	INFORME N° 898-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
201	981 - 2018	INFORME N° 902-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
202	996 - 2018	INFORME N° 915-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

203	997 - 2018	INFORME N° 916-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
204	998 - 2018	INFORME N° 918-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
205	1000 - 2018	INFORME N° 920-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
206	1001 - 2018	INFORME N° 924-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
207	1003 - 2018	INFORME N° 927-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
208	1009 - 2018	INFORME N° 928-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
209	1015 - 2018	INFORME N° 934-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
210	1018 - 2018	INFORME N° 938-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
211	1023 - 2018	INFORME N° 945-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
212	1032 - 2018	INFORME N° 954-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
213	1033 - 2018	INFORME N° 956-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
214	1035 - 2018	INFORME N° 958-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

215	1036 - 2018	INFORME N° 960-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
216	1037 - 2018	INFORME N° 962-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
217	1038 - 2018	INFORME N° 964-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
218	1039 - 2018	INFORME N° 966-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
219	1040 - 2018	INFORME N° 968-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
220	1041 - 2018	INFORME N° 969-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
221	1042 - 2018	INFORME N° 970-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
222	1043 - 2018	INFORME N° 972-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
223	1044 - 2018	INFORME N° 974-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
224	1047 - 2018	INFORME N° 976-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
225	1049 - 2018	INFORME N° 978-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
226	1050 - 2018	INFORME N° 980-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

227	1051 - 2018	INFORME N° 982-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
228	1052 - 2018	INFORME N° 984-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
229	1053 - 2018	INFORME N° 986-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
230	1054 - 2018	INFORME N° 988-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
231	1056 - 2018	INFORME N° 990-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
232	1057 - 2018	INFORME N° 992-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
233	1058 - 2018	INFORME N° 994-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
234	1059 - 2018	INFORME N° 996-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
235	1060 - 2018	INFORME N° 998-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
236	1061 - 2018	INFORME N° 1000-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
237	1062 - 2018	INFORME N° 1002-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
238	1063 - 2018	INFORME N° 1004-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

239	1064 - 2018	INFORME N° 1006-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
240	1065 - 2018	INFORME N° 1007-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
241	1066 - 2018	INFORME N° 1008-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
242	1070 - 2018	INFORME N° 1009-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
243	1071 - 2018	INFORME N° 1010-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
244	1072 - 2018	INFORME N° 1011-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
245	1073 - 2018	INFORME N° 1013-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
246	1074 - 2018	INFORME N° 1014-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
247	1076 - 2018	INFORME N° 1016-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
248	1078 - 2018	INFORME N° 1018-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
249	1093 - 2018	INFORME N° 1020-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
250	1094 - 2018	INFORME N° 1022-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

251	1095 - 2018	INFORME N° 1023-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
252	1096 - 2018	INFORME N° 1024-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
253	1097 - 2018	INFORME N° 1025-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
254	1098 - 2018	INFORME N° 1026-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
255	1099 - 2018	INFORME N° 1027-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
256	1100 - 2018	INFORME N° 1028-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
257	1101 - 2018	INFORME N° 1029-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
258	1107 - 2018	INFORME N° 1030-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
259	1119 - 2018	INFORME N° 1045-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
260	1120 - 2018	INFORME N° 1046-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
261	1124 - 2018	INFORME N° 1048-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
262	1128 - 2018	INFORME N° 1052-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

263	1148 - 2018	INFORME N° 1056-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
264	1149 - 2018	INFORME N° 1058-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
265	1151 - 2018	INFORME N° 1062-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
266	1152 - 2018	INFORME N° 1064-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
267	1155 - 2018	INFORME N° 1067-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
268	1156 - 2018	INFORME N° 1068-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
269	1157 - 2018	INFORME N° 1069-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
270	1165 - 2018	INFORME N° 1070-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
271	1166 - 2018	INFORME N° 1072-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
272	1167 - 2018	INFORME N° 1073-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
273	1168 - 2018	INFORME N° 1074-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
274	1172 - 2018	INFORME N° 1078-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

275	1178 - 2018	INFORME N° 1084-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
276	1182 - 2018	INFORME N° 1042-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
277	1188 - 2018	INFORME N° 1052-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
278	1189 - 2018	INFORME N° 1060-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
279	1190 - 2018	INFORME N° 1064-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
280	1192 - 2018	INFORME N° 1068-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
281	1193 - 2018	INFORME N° 1080-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
282	1194 - 2018	INFORME N° 1086-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
283	1195 - 2018	INFORME N° 1095-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
284	1196 - 2018	INFORME N° 1102-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
285	1197 - 2018	INFORME N° 1105-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
286	1198 - 2018	INFORME N° 1108-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

287	1199 - 2018	INFORME N° 1110-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
288	1200 - 2018	INFORME N° 1114-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
289	1201 - 2018	INFORME N° 1116-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
290	1202 - 2018	INFORME N° 1118-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
291	1203 - 2018	INFORME N° 1120-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
292	1218 - 2018	INFORME N° 1124-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
293	1224 - 2018	INFORME N° 1135-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
294	1226 - 2018	INFORME N° 1145-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
295	1227 - 2018	INFORME N° 1148-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
296	1229 - 2018	INFORME N° 1150-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
297	1230 - 2018	INFORME N° 1162-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
298	1231 - 2018	INFORME N° 1164-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

299	1235 - 2018	INFORME N° 1168-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
300	1237 - 2018	INFORME N° 1174-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
301	1238 - 2018	INFORME N° 1180-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
302	1240 - 2018	INFORME N° 1184-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
303	1250 - 2018	INFORME N° 1186-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
304	1256 - 2018	INFORME N° 1187-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
305	1260 - 2018	INFORME N° 1190-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
306	1261 - 2018	INFORME N° 1192-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
307	1263 - 2018	INFORME N° 1195-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
308	1264 - 2018	INFORME N° 1199-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
309	1265 - 2018	INFORME N° 1202-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
310	1266 - 2018	INFORME N° 1204-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

311	1267 - 2018	INFORME N° 1206-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
312	1277 - 2018	INFORME N° 1208-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
313	1278 - 2018	INFORME N° 1210-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
314	1279 - 2018	INFORME N° 1214-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
315	1281 - 2018	INFORME N° 1216-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
316	1286 - 2018	INFORME N° 1220-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
317	1287 - 2018	INFORME N° 1224-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
318	1297 - 2018	INFORME N° 1226-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
319	1298 - 2018	INFORME N° 1229-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
320	1302 - 2018	INFORME N° 1234-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
321	1306 - 2018	INFORME N° 1246-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
322	1312 - 2018	INFORME N° 1258-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

323	1313 - 2018	INFORME N° 1262-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
324	1314 - 2018	INFORME N° 1265-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
325	1315 - 2018	INFORME N° 1270-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
326	1316 - 2018	INFORME N° 1274-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA
327	1317 - 2018	INFORME N° 1278-2018-MDNCH-GAT-SGFT	DEDUCC. IMP.PREDIAL POR ADULTO MAYOR	FUNDADA

REPORTE DE INGRESOS DE LOS PERÍODOS 2017 Y 2018



REPORTE DE INGRESOS DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

Fecha : 26/04/2019 15:04:30

Partida	Descripción	Ordinario	Coactivo	Total
008 1.1.2.1.1	IMPUESTO PREDIAL	4,022,355.57	1,067,148.65	5,089,504.22
038 1.1.2.1.2.1	IMPUESTO ALCABALA	1,477,976.74	0.00	1,477,976.74
004 1.3.3.9.2.23	ARBITRIOS MUNICIPALES	3,028,671.98	576,211.37	3,604,883.35
188 1.5.2.1.6.99	MULTAS TRIBUTARIA	3,222.92	0.00	3,222.92
240 1.3.3.9.2.24	SERV. PUB. SERENAZGO	30,876.45	20,964.36	51,840.81
000 1.5.2.2.1.2	INTERES	178,018.10	169,853.87	347,871.97
000 1.3.2.10.1.1	FEYD	309,405.83	39,283.58	348,689.41
000 1.3.1.9.1.2	COSTAS	0.00	5,306.50	5,306.50
000 1.3.1.9.1.2	GASTOS	0.00	16,936.69	16,936.69
Totales S/.		9,050,527.59	1,895,705.02	10,946,232.61



REPORTE DE INGRESOS DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018

Fecha : 26/04/2019 15:04:52

Partida	Descripción	Ordinario	Coactivo	Total
008 1.1.2.1.1	IMPUESTO PREDIAL	4,214,908.59	1,107,963.14	5,322,871.73
038 1.1.2.1.2.1	IMPUESTO ALCABALA	1,363,338.29	0.00	1,363,338.29
004 1.3.3.9.2.23	ARBITRIOS MUNICIPALES	2,991,961.02	620,175.72	3,612,136.74
240 1.3.3.9.2.24	SERV. PUB. SERENAZGO	23,191.84	10,225.68	33,417.52
000 1.5.2.2.1.2	INTERES	132,396.14	107,939.19	240,335.33
000 1.3.2.10.1.1	FEYD	329,863.45	50,508.43	380,371.88
000 1.3.1.9.1.2	COSTAS	0.00	577.65	577.65
000 1.3.1.9.1.2	GASTOS	0.00	7,032.73	7,032.73
Totales S/.		9,055,659.33	1,904,422.54	10,960,081.87